



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302
Auto N° 363

Chiriguana, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DIVIANA DE JESUS ORTIZ OVIEDO CONTRA
MANTENIMIENTO TECNICO MINERO S.A.S. Y OTRO.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2015-00160-00.**

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, en la providencia de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo M.P. JESUS ARMANDO ZAMORA SUAREZ.

En consecuencia, por Secretaría, liquídense las costas concentradamente. Por la primera instancia, con fundamento en lo establecido en el artículo 365 del C.G.P., y el Acuerdo No. 1887 de 2003, tásense las agencias en derecho en la suma de \$5.543.446 M/Cte. Estarán a cargo de MANTENIMIENTO TECNICO MINERO S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

**Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e92ae3ce90a50342978e8a6bac2e6af7617399d35b09546ccc41b40de907231

Documento generado en 13/05/2022 10:14:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**